

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN LA XXI CONVENCION NACIONAL
ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL
PODER JUDICIAL

CONCEPCION, 22 de Octubre de 1993.

Señoras y señores:

En primer lugar, quiero expresar que para mí es grato participar en esta Convención. Lo hice en Pucón en Marzo del año 90 y el año pasado, en Octubre, en Punta Arenas. Lo he hecho como señal de mi preocupación especial por el Poder Judicial y la administración de justicia, a la cual me siento estrechamente ligado.

Felicito a la Asociación Nacional de Magistrados en este año, con motivo del cumplimiento de sus 25 años de existencia. Doy gracias al señor Presidente subrogante de la Corte Suprema por el recuerdo que ha hecho de la figura de mi padre. En verdad, por filiación y por vocación yo me considero ligado al destino de la justicia en Chile. Lo dije en la Convención del año 90 en Pucón: "mi vocación es la justicia". Y las funciones que desempeño en el ámbito público son, de algún modo, expresión de esa vocación, porque para lograr la plena justicia se hace necesario tratar de organizar la sociedad del modo que sea más acorde con el noble afán de dar a cada uno lo que es suyo.

Al inaugurar la Convención del año 90, en Pucón, dije que mi gobierno tenía la firme decisión de afrontar derechamente y a

fondo una reforma judicial. Me referí entonces a una crisis del sistema judicial chileno, palabras que dieron motivo a un gran debate y que fueron juzgadas por algunos como ofensivas o agraviantes.

Yo creo que los hechos, la experiencia y el debate producido en estos años confirma lo que entonces dije: nuestro sistema judicial tiene defectos y tiene virtudes y, en general, no responde a las exigencias de una cabal administración de justicia en un país moderno. Es una de nuestras fallas, como hay fallas en el sistema de salud, como hay fallas en el sistema educacional. Somos un país en vías de desarrollo, y lo peor es creer que todo anda bien. Lo adecuado es tratar de valorizar lo bueno y robustecerlo, de mejorar lo regular y de corregir lo malo.

Dentro de ese espíritu, nos pareció que debíamos procurar que la institucionalidad del Poder Judicial confirmara su efectivo carácter de poder público realmente independiente, y que debíamos abordar para ello una reforma, tanto orgánica como procesal, que lo convirtiera en un instrumento eficaz para realizar la justicia en nuestro país. Dije también que ese era un proyecto ambicioso, que procuraríamos ir realizando gradualmente.

Al estar próximo al término de mi período de gobierno, es oportuno hacer un balance de lo que hemos avanzado en estos años.

Sobre la base de un diagnóstico comúnmente compartido, hemos procurado realizar una reforma judicial con participación de todos los sectores de la cultura jurídica: magistrados y jueces, abogados, profesores de derecho, estudiantes, dirigentes gremiales del sector, individualmente u organizados en colegios, esta Asociación de Magistrados, la Asociación de Empleados Judiciales, los asistentes sociales, y comisiones especialmente designadas. Ha habido también encuestas de opinión pública e investigaciones universitarias y de organismos no gubernamentales que han contribuido al diagnóstico. Puedo afirmar que en ésta, como en todas las reformas importantes, se ha oído a la gente, correspondiendo a los poderes públicos armonizar los diversos intereses en vista de realizar el bien común.

Para cumplir los objetivos de la reforma hemos propuesto modificaciones legales y financieras destinadas a reforzar la independencia externa e interna del Poder Judicial, dar acceso a la justicia a la población, mejorar orgánica y procesalmente la institucionalidad judicial para hacerla más eficaz, perfeccionar la formación profesional de los magistrados y funcionarios,

mejorar sus remuneraciones y modernizar la infraestructura de los tribunales.

El gobierno ha presentado al Congreso Nacional una reforma constitucional y 26 proyectos de ley destinados a cumplir los objetivos de la reforma. Asimismo, ha patrocinado 4 mociones parlamentarias. De los proyectos indicados son Ley de la República 22 y, los 8 restantes están en trámite, a la fecha, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. La reforma constitucional fue aprobada por la Cámara de Diputados con modificaciones y pende de la consideración del Senado.

En relación con las modificaciones financieras, mi gobierno se comprometió, a través de un plan quinquenal, iniciado en 1992, a duplicar el aporte fiscal al presupuesto del Poder Judicial de 1991, con el fin de crear nuevos tribunales y salas de Cortes de Apelaciones, mejorar remuneraciones, infraestructura y sistema computacional. Con el presupuesto aprobado para 1994, el plan quinquenal se ha cumplido, subiendo el aporte fiscal -considerado en moneda de 1993- de 15 mil 203 millones el año 90, a 25 mil 976 millones el año 94, lo que representa para el Poder Judicial un incremento real de un 71 por ciento en el curso de estos años.

Así las cosas, el Poder Judicial ha recibido el mayor aumento porcentual presupuestario del Estado en los últimos tres presupuestos de la Nación.

Aparte de esta política de mejoramiento de los medios económicos de que dispone el Poder Judicial -porque tenemos clara conciencia de la insuficiencia de sus recursos, de la falta de tribunales, de los medios pobrísimos en que funcionan los tribunales y de la limitación de las remuneraciones-, también nos ha parecido indispensable mejorar algunos servicios dependientes del Ministerio de Justicia vinculados al cumplimiento de las tareas judiciales. Tal es el caso del registro civil, que ha tenido un mejoramiento real en estos años, del 90 al 94, de 82 por ciento; la Gendarmería, de 83 por ciento; el Servicio Médico Legal, del 65 por ciento, y el Servicio Nacional de Menores, de 36 por ciento.

Tal como lo ha recordado aquí el señor Presidente de la Corte Suprema, al proponer yo este programa que, en el término de 5 años, procura duplicar el ingreso real del Poder Judicial en el total del presupuesto de la Nación, yo me comprometí con los señores dirigentes de la Asociación Nacional de Magistrados a que en la distribución de este incremento anual se destinaría un 40

por ciento a mejoramiento de remuneraciones y el 60 por ciento restante a creación de nuevos tribunales y a mejoramiento de infraestructura.

Se ha estado dando cumplimiento a estos criterios, y conforme a ellos deberá hacerse la distribución de los mayores recursos para el año próximo. Pero hay un error al entender que este incremento de un 40 por ciento del total del aumento signifique necesariamente un porcentaje como el que aquí se sugirió respecto de las remuneraciones de cada funcionario. De la suma global del 20 por ciento de crecimiento, el 40 por ciento se destina a remuneraciones. Este incremento de remuneraciones tiene que distribuirse entre un número mayor de funcionarios a medida que aumenta el número de jueces, tiene que distribuirse entre magistrados y funcionarios de distintos escalafones, algunos de los cuales están en condiciones de inferioridad con respecto a los otros. Y, entonces, es una materia de equidad buscar una distribución racional, y entiendo, por las informaciones que tengo, que en las conversaciones que se han realizado hay bases razonables para que se pueda, en el próximo año, tener progresos importantes dentro de estos criterios fundamentales.

Este mayor aporte ha permitido crear 24 tribunales de primera instancia y una sala de la Corte de Apelaciones. Con el proyecto en trámite en el Congreso la cifra total de tribunales de primera instancia habrá llegado, en el período, a 44, y las nuevas salas de Corte de Apelaciones a 6.

Importantes reformas sustantivas, ya consideradas en los proyectos de ley aprobados, mejoran de manera trascendente la competencia y procedimientos de los tribunales, refuerzan la acción de la justicia y protegen los derechos de los inculcados y procesados.

En este primer aspecto se pueden destacar: la restitución de la competencia de los tribunales ordinarios en procesos que conocían los tribunales militares y que no son propios de su competencia específica; la inamovilidad de los integrantes de la Corte Marcial; las visitas extraordinarias en los tribunales militares, y el debido proceso en estos mismos.

En el refuerzo a la acción de la justicia, son dignos de destacarse las medidas de seguridad que el juez puede optar con los procesados por delitos calificados de terroristas; la restricción de los derechos a sospechosos de conductas

terroristas; el arrepentimiento eficaz en los delitos calificados de terroristas; la simplificación de la denuncia, investigación y prueba de preexistencia en los delitos de hurto y robo; la iniciación, sin más trámite, de todo proceso después de efectuada la denuncia, eliminando el trámite de la ratificación; el allanamiento sin autorización judicial en caso de delitos flagrantes; la reserva de la identidad de testigos respecto de terceros; la delegación del juez en Carabineros o policías de Investigaciones para la entrada y registro de lugares cerrados; la tipificación del delito de obstrucción a la justicia; la notificación por el secretario en establecimientos penales a procesados recluidos, y la notificación de cúmplase de las sentencias a los apoderados del condenado; las normas sobre prueba de lesiones; las modificaciones sobre deserción de la apelación en materia civil y sobre la contestación de la acusación en el procedimiento penal.

En la protección de los derechos de los inculcados y procesados, las leyes ya aprobadas se concuerdan con los tratados internacionales sobre derechos humanos, siendo relevantes las normas sobre eliminación de la celda solitaria como pena accesoria; la restricción de la incomunicación; el derecho al conocimiento del sumario después de un plazo razonable; el derecho del detenido a conferenciar con su abogado sobre el trato recibido; condiciones de la detención y ejercicio de los derechos que le confiere la ley; examen médico del detenido cuando se prorroga el plazo de su detención; obligación del juez de cerciorarse que el inculcado procesado no haya sido objeto de torturas o amenazas; establecimiento de la libertad provisional como un derecho ajustado en su ejercicio a la Constitución política y resuelto por el juez en cada caso; detención en su casa de personas que hayan hecho uso del derecho a legítima defensa y resolución inmediata sobre libertad provisional; restricción de la aplicación de la pena de muerte. De los proyectos en trámite en el Congreso Nacional hemos privilegiado aquellos que, formando parte de la reforma judicial, tienen un mayor acuerdo parlamentario.

El señor Presidente de la Asociación de Magistrados expresó su preocupación por la prolongación del debate en torno a estas materias. Yo le encuentro razón en el sentido de que todos quisiéramos que las reformas marcharan con la mayor celeridad, pero es bueno que tengamos en cuenta, por una parte, los procedimientos propios de un sistema democrático en la generación de la ley y, por otra, las circunstancias en que ha debido enfrentarse este proceso de mejoramiento y reforma del sistema

judicial chileno.

El sistema legislativo en una democracia requiere tiempo, supone un debate por los representantes de la soberanía nacional en torno a las iniciativas de ley. Y esto, naturalmente, toma un período más o menos prolongado. En el sistema bicameral chileno hay dos ramas del Parlamento que deben debatir las leyes. La demora que el sistema legislativo democrático tiene se compensa con la certeza de que en la generación de la ley se van a escuchar los distintos puntos de vista, se van a recibir los mayores aportes y la ley va a poder ser fruto de un acuerdo más o menos consensual de la sociedad.

Y el segundo punto: lograr ese acuerdo suele ser fácil en temas que no son polémicos. Yo creo que estamos llegando a alcanzar cierto consenso en torno a la reforma judicial, que nació como un tema altamente polémico, porque cuando nosotros planteamos la necesidad de una reforma judicial hubo quienes rasgaron vestiduras diciendo que "en este país no se necesitaba reforma judicial; que lo único que se necesitaba era mayor número de jueces y mayores recursos para los tribunales". Hoy día yo creo que todos estamos de acuerdo en que nuestro sistema judicial, aparte de mayores recursos y mayor número de tribunales, necesita perfeccionamientos y reformas importantes.

Ha sido un proceso lento. Yo tomé la iniciativa de concentrar la mayor parte de los proyectos en debate en el Senado, y me reuní con los miembros de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado, de gobierno y de oposición, y les pedí que dedicaran un tiempo especial al análisis de estos proyectos y que procuraran escuchar a todos los interesados. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado ha escuchado a la Asociación de Magistrados, ha escuchado a los señores Ministros de la Excelentísima Corte Suprema, ha escuchado a académicos, a los Colegios de Abogados, a los distintos sectores interesados. Y en su seno se han ido logrando acuerdos en torno a ciertos lineamientos fundamentales.

Muchos de esos acuerdos no coinciden con mi opinión personal ni la opinión del gobierno; pero, a mi juicio, importan un avance. En algunas materias, como -por ejemplo- en la necesidad de especializar las salas de la Excelentísima Corte Suprema, mientras esté en este cargo seguiré insistiendo en la conveniencia de hacerlo. La misión fundamental de la Excelentísima Corte Suprema en un Estado de Derecho es establecer la jurisprudencia que fije la correcta interpretación de la ley, y ésta es una función no

sólo de aplicación del texto legal, no es una función meramente ejecutora de la ley; es una función complementaria de la ley y creadora de derecho. La jurisprudencia es fuente de derecho.

Para que haya verdadera jurisprudencia es necesario que el tribunal, por una parte, tenga no sólo la autoridad de su jerarquía, sino que tenga la autoridad del reconocimiento que sus pares le hacen de la capacidad y de la especial preparación y conocimiento de los jueces que constituyen el tribunal superior. No se puede pedir que todos los ministros de la Corte Suprema sean sabios en todo. Hoy por hoy, muy a menudo muchos ministros del excelentísimo tribunal pueden encontrarse en situación de inferioridad frente a un abogado especialista en determinadas materias, que va a alegar ante ellos. Si los tribunales, si la sala de la Corte Suprema, es especializada, ningún abogado irá a alegar, por muy especializado y docto que sea en esa materia, sin tener un gran respeto por el saber, en ese ramo, del juez que va a fallar.

Hay más. Cuando en un tribunal, como en nuestra Corte Suprema, compuesta de distintas salas, no hay especialización, se produce el hecho concreto de los fallos contradictorios: una sala interpreta la ley de una manera, otra sala la interpreta de otra manera. No se cumple la función de crear jurisprudencia. Al revés, se crea inseguridad, y la suerte de los procesos va a depender de la sala que se sorteá, y vienen las mañas de los abogados para tratar de conseguir que la causa se vea en esta sala o en la otra, según sea la opinión que prevalezca en una y otra. Esto no es bueno ni para la imagen de la justicia, ni sobre todo para su eficacia.

Yo abrigo la esperanza de que el proyecto propuesto por el gobierno, actualmente pendiente de la votación, en los próximos días, en el Senado, pueda ser aprobado en los términos que planteo, de elevar el número de miembros de la excelentísima Corte Suprema, y de dividirlos en salas especializadas por materias.

Especial importancia tiene, a mi juicio, el proyecto relativo a la Escuela Judicial, que ya ha sido aprobado en primer trámite en el Senado con el nombre de Academia Judicial. Creo que prestará un útil servicio para la capacitación de los jueces y para su perfeccionamiento.

También tiene importancia el proyecto, ya aprobado también en primer trámite por el Senado, de la Carrera Funcionaria Judicial y

el sistema de calificaciones, que tiende a asegurar que esta carrera se realice sobre bases objetivas de capacidad, eficiencia, rectitud y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta naturalmente el factor de antigüedad.

Debo destacar que durante el ejercicio de mi mandato me he preocupado personalmente de que los nombramientos judiciales se hagan conforme a esos parámetros. Puedo haber cometido algún error, pero creo -y he recibido expresiones de reconocimiento de que es así-, que en general en mi gobierno los nombramientos de los magistrados de los tribunales de justicia se han hecho con criterios estrictamente objetivos, fundados exclusivamente en los antecedentes de mérito y de antigüedad y prescindiendo de toda otra consideración ajena a esos factores.

Creo que tienen mucha importancia también otros proyectos, como los que crean los tribunales vecinales, los que modifican las normas sobre asistencia jurídica gratuita, proyectos de ley que tienden, en definitiva, a poner la justicia al alcance de los sectores más pobres de la sociedad.

Se ha destacado aquí que Chile es un país donde la extrema pobreza es un factor que origina delincuencia y que causa numerosos otros males. Indudablemente que esto afecta a la justicia. La afecta, por una parte, en cuanto las condiciones de vida de la gente que se encuentra en extrema pobreza suelen inducirlos por caminos delictuales y, por otra parte, por las dificultades de esa gente para tener acceso real a una justicia expedita en los problemas que a ellos se les presentan.

En este sentido, cada día se abre más camino en el mundo la idea de que el tema de la justicia no es un tema únicamente de carácter institucional. Nosotros estábamos acostumbrados a enfocar el tema de la justicia como un tema relativo a la organización del Estado, del aparato del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial. El Estado de derecho se arma sobre estas tres bases. Pero cada día se abre más la moción de que la administración de justicia también tiene significado social, que así como la salud, la educación, la previsión, la ocupación, son problemas sociales que afectan a los pueblos, especialmente a la gente pobre, la justicia, el acceso a ella, el tener oportunidad de que haya justicia, es también una necesidad social.

En la última Cumbre del Grupo de Río, celebrada la semana pasada acá en Santiago, hubo acuerdo entre los Presidentes

asistentes en que debíamos enfatizar en los programas de desarrollo social para superar la pobreza en nuestros países, no sólo los clásicos de salud, educación y vivienda, sino también el problema de la justicia.

No quisiera terminar sin antes insistir en los criterios que hemos aplicado durante nuestro gobierno, dentro de la legislación vigente, en las relaciones respetuosas entre los poderes del Estado. Mi gobierno ha respetado celosamente la independencia del Poder Judicial. En todo momento he procurado mantener con la Excelentísima Corte Suprema y con los Tribunales de Justicia una relación respetuosa, fundada en el respeto recíproco y en el reconocimiento de sus atribuciones.

De ello, aparte de lo dicho en materia de nombramientos, son testimonio nuestro estímulo y colaboración para el perfeccionamiento de jueces y funcionarios, tanto en el país como en el extranjero, el mayor aporte presupuestario a que me he referido, nuestra firme decisión de no afectar bajo respecto alguno la independencia de los jueces en su alta misión. En nuestro gobierno hemos, así, contribuido a dignificar al juez y a la justicia, a que la ciudadanía haya ido gradualmente recuperando la confianza en su accionar, a mejorar su eficiencia y a que la justicia chilena constituya una ventaja comparativa en el mundo internacional de hoy.

Hubiéramos deseado que la reforma judicial llegara aún más lejos, pero la estructura actual del Parlamento no lo ha permitido. Seguimos sosteniendo la necesidad de continuarla y profundizarla. Tengo la certeza de que quien me suceda en el mando supremo de la Nación así lo hará y también respetará la culminación del plan quinquenal en los dos años que quedan por delante.

No quisiera terminar sin sumar mis palabras al homenaje que aquí se ha rendido a un juez meritorio, con gran vocación judicial, con gran comprensión de los problemas de la magistratura en nuestro tiempo, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, don Hernán Correa de la Cerda, prematuramente fallecido. Creo que el entusiasmo que él comunicaba por el afán de mejorar la administración de justicia en Chile es un ejemplo que ojalá irradie a todos los señores magistrados, y creo que el camino por él señalado es un camino de colaboración para el mejoramiento de la administración de justicia en nuestro país.

Termino deseando a los señores magistrados y a su Asociación el mayor éxito en esta Convención, que será la última en que tenga el privilegio de participar como Presidente de la República, y mi esperanza de que la magistratura chilena, caracterizada por su corrección -se puede criticar en Chile que la administración de justicia es lenta, que los procedimientos son engorrosos, que el acceso es difícil, todas estas fallas que estamos tratando de remediar-, pero creo que el país tiene conciencia de que sus jueces son honestos, de que la administración de justicia en Chile es correcta, y creo que es bueno que ello se reconozca formalmente.

Ustedes cumplen una tarea difícil, una tarea, comparativamente con el sector privado, mal remunerada, pero en eso también, perdónenme que me extienda dos minutos más, la verdad es que quienes deciden en su vida trabajar en el sector público optan por una vocación de servicio distinta del afán de ganar dinero. Es en el mundo privado donde hay más posibilidades de hacerse rico o de tener un nivel de ingreso que permita una gran satisfacción; pero quienes optan por el servicio público, en la magistratura o en la milicia, en la educación o en la salud, saben que, por lo menos en países en desarrollo como el nuestro, en países pobres como el nuestro, no van a estar nunca al nivel del sector privado.

Y esto en la administración pública suele ser muy notorio. En la Fuerza Aérea, oficiales pilotos reciben ofertas de las líneas aéreas privadas para abandonar las filas e irse a servir en ellas con dos o tres veces su ingreso; los ingenieros de Obras Públicas -y vaya que hay eficientes, competentes-, están todos los días mirando cómo sus colegas de las empresas privadas que trabajan con el sector público ganan dos o tres veces lo que ganan ellos; los médicos del sector público ganan menos que en el sector privado. Esto es lamentablemente así, y dentro de esta realidad, perdónenme que se los diga con mucha franqueza, los judiciales no son hoy día los más mal pagados en el conjunto del sector público chileno.

Excúsenme estas digresiones fuera de contexto, pero he debido hablar con mucha franqueza y con mucha claridad con ustedes, dentro de un espíritu de real reconocimiento a la importancia de su tarea y de mis votos más sinceros para que lo que estamos tratando de hacer se traduzca efectivamente en leyes que signifiquen un mejoramiento real de la justicia en Chile y de que

ustedes, en el cumplimiento de su tarea, se realicen plenamente, teniendo la conciencia de que cumplen la tarea de dar a cada uno lo que es suyo.

Muchas gracias.

* * * * *

CONCEPCION, 22 de Octubre de 1993.

MLS/EMS.